y Cobrança de las dhas Renttas y assimismo en la
Cobrança de los deuittos atrasados dellas = y por
que el susodho se halla Impossibilittado de poder
continuar en lo referido y combiniendo como combie
ne nombrar persona de todo celo cuydado y in
telligencia que lo prosiga = Visto por el presiden
te y los del Consº de hazda y Contaduria mayor
dellas y que en vos concurren las circunstancias re
feridas fue acordado se os encargasse y cometiesse y
yo lo tuue por bien y que para ello se diesse la presente
por la qual os mando que luego que os sea entregada
os parttais y vais a la dha villa de Carauaca y a las
de Echegin = Moratalla - Calasparra - Liettor - Lettur
ferez - Socouos - y Ciezar y trattareis con ellas que se encar
uecen por las dhas alcaualas primero segundo ttercero y
quartto uno porciento para desde primero de henº
del año que viene de mill sus.os y settenta y tres
en adelante durante los nueue de la dha presente prorro
gacion del encauecamiento general del Reyno en
los maiores precios que reconociendes que pueden y deuen
pagar por las dhas Renttas y drs como no baxen
de las cantidades en que ultimamte estubieron
encauecadas por ellas hasta fin del dho año
de mill sus.os y sesentta y nueue representtan
dolan las combeniencias que se las seguiran de hacer
los dhos encauecamienttos escusando con ello lo grauoso
de las dilixencias de la admon y no se encaue
zando las dhas villas o alguna dellas admini
trareis beneficiareis y cobrareis en las